



REF: OTORGA NUEVO PLAZO, DE 30 DÍAS, PARA INICIO DE OBRAS EN PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, CAPITULO III, DE 6 BENEFICIARIOS INDIVIDUALES DE LA COMUNA DE PANGUIPULLI.

RESOLUCION EXENTA N°

1238

VALDIVIA, 20 OCT. 2011

VISTOS:

- a) La Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.L. N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Decreto N° 397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- d) La ley N° 20.174, Que crea la Región de los Ríos y la Provincia de Ranco
- e) El Decreto N° 62, de 24 de Mayo de 2010, que nombra al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos.
- f) EL D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005, que Reglamenta Programa Fondo Solidario de Vivienda y sus modificaciones posteriores.
- g) Ordinario N° 1936, de 15 de septiembre de 2011, de Directora Regional de Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de los Ríos, solicita otorgar prórroga de entrega de terrenos para subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Vivienda, Capítulo Tercero, de seis familias de la comuna de Panguipulli.
- h) Correo electrónico, de fecha 27 de septiembre de 2011, de Encargada Unidad Jurídica de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de los Ríos, Dirigida a Encargada de Unidad de Asistencia Técnica.
- i) Ordinario N° 2023, de 30 de septiembre de 2011, de Director Regional (S) de Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de los Ríos, que complementa ordinario N° 1936, que solicita otorgar prórroga de entrega de terrenos para subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Vivienda, Capítulo Tercero, de seis familias de la comuna de Panguipulli.
- j) Resolución Exenta N° 3300, de 02 de junio de 2011, de Ministro de Vivienda de Vivienda y Urbanismo, que Modifica Resolución Exenta N° 1.012, (V. y U.), de 2011, que Llama a Concurso para el Otorgamiento de Subsidios Habitacionales Del Fondo Solidario de Vivienda para su Capítulo Tercero del Programa Habitacional para Familias de Zonas Rurales, para el Mes de Marzo del año 2011 y Aprueba Nómina de Postulantes Seleccionados.
- k) Resolución N° 1600 de 06 de Noviembre de 2008 de Contraloría General de la Republica que establece normas de exención del tramite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que por medio de ordinario citado en la letra g) de los vistos, se ha solicitado a esta Secretaria Regional Ministerial se prorrogue el plazo de inicio de obras de proyectos de 6 beneficiarios de Programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo III, de la comuna de Panguipulli. En específico se solicita prórroga para el inicio de obras de los proyectos de construcción de los beneficiarios que a continuación se indican:

| Beneficiario | Cedula Nacional de Identidad | Código de Proyecto | Certificado de subsidio Serie Nº |
|---|------------------------------|--------------------|----------------------------------|
| Carmen Albornoze Vejar | 5.278.452-2 | 53939 | FSV-III 1-2011-00539 |
| Aurora Enriqueta Avilez Millañir | 15.267.425-2 | 53941 | FSV-III 1-2011-00353 |
| María Clementina Del Pino Barrera | 6.426.800-7 | 53942 | FSV-III 1-2011-00613 |
| Alejandra Del Pilar Espinoza Valenzuela | 15.600.119-8 | 53943 | FSV-III 1-2011-00364 |
| Berta Isabel Manquepillán Hernández | 10.475.922-K | 53947 | FSV-III 1-2011-00033 |
| Lucila Aurora Saldías Estrada | 8.373.739-5 | 53962 | FSV-III 1-2011-00752 |

2.- Que la solicitud formulada por el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de los Ríos, a través de oficio indicado en la letra g) de los vistos, se funda en la imposibilidad del contratista Fredy Moraga Flores de responder al contrato formulado en la postulación, razón por la cual las familias han optado por contratar a la empresa Constructora Rubén Jofré Peña.

3.- Que de acuerdo a resolución citada en la letra j) de los vistos los seis proyectos individuales se encuentran seleccionados.

4.- Que por medio de ordinario citado en la letra i) de los vistos se acompaña por SERVIU, Región de Los Ríos, copia de seis Resciliaciones de contrato suscritas por los seis beneficiarios, individualizados en el considerando primero de esta resolución, con Empresa Constructora Fredy Alberto Moraga Flores, de fecha 25 de julio de 2011 y mediante el cual las partes acuerdan resciliar al contrato de construcción suscrito entre ellas con fecha 01 de septiembre de 2010.

Además, se adjuntan copia de seis Contratos de Construcción Proyectos FSV - Capítulo III, Programa Habitacional para Familias de Zonas Rurales, suscrito por cada uno de los seis beneficiarios, individualizados en el considerando primero de esta resolución, y la Empresa Constructora Rubén Cofre Peña, todos de fecha 01 de agosto de 2011.

5.- Que de acuerdo a certificados de subsidio, acompañados por medio de ordinario citado en la letra g) de los vistos, los mismos tienen como fecha de emisión el día 02 de junio de 2011.

6.- Que el plazo para inicio de las obras vencía el día 31 de agosto de 2011, de acuerdo a lo señalado por el artículo 49 del Decreto Supremo citado en la letra f) de los vistos.

7.- Que citado artículo establece que *"Si expirado el plazo de 90 días corridos, contados desde la fecha de emisión del Certificado de Subsidio consignada en el mismo documento, o el plazo a que se refiere el inciso siguiente, no se ha acreditado el inicio de obras, el proyecto quedará automáticamente excluido de la nómina de selección, caducando la condición de proyecto seleccionado y los Certificados de Subsidio correspondientes. En tal caso, el SERVIU hará devolución a la EGIS del proyecto con todos sus antecedentes y si se hubiere pagado el subsidio a que se refiere el Título XVI o se hubiere otorgado anticipos a cuenta del pago del subsidio, deberán devolverse éstos al valor de la Unidad de Fomento vigente a la fecha de su devolución; en caso de no hacerlo, se hará efectiva la hipoteca y la boleta bancaria de garantía que los caucionan, respectivamente.*

En casos justificados, mediante resoluciones fundadas del SEREMI respectivo, podrá prorrogarse el plazo a que se refiere este artículo u otorgarse un nuevo plazo, hasta por 30 días corridos más."

8.- Que se de acuerdo a los antecedentes aportados por SERVIU Región de los Ríos el contrato de construcción con empresa Constructora Rubén Cofre Peña se suscribió con fecha 01 de agosto de 2011, acotándose el plazo para iniciar obras, lo que redundó en el no inicio de las obras en el plazo de 90 días corridos desde la fecha de emisión de los certificados de subsidio.

9.- Que de acuerdo al artículo 49 del Decreto Supremo citado en la letra f) de los vistos esta Secretaría Regional Ministerial, mediante resoluciones fundadas, podrá otorgar un nuevo plazo, hasta por 30 días corridos, para inicio de obras.

10.- Que a fin de evitar perjuicio para los beneficiarios, provocado por la imposibilidad de empresa Constructora Fredy Moraga Flores de cumplir con el contrato suscrito al momento de postulación, resulta necesario dictar la siguiente resolución.

RESUELVO:

OTORGUESE PLAZO ADICIONAL, POR UN PERIODO DE 30 DÍAS CORRIDOS, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PARA INICIO DE OBRAS DE 6 PROYECTOS INDIVIDUALES DE 6 BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, CAPITULO III, DE LA COMUNA DE PANGUIPULLI, que a continuación se indican:

| Beneficiario | Cedula Nacional de Identidad | Código de Proyecto | Certificado de subsidio Serie N° |
|---|------------------------------|--------------------|----------------------------------|
| Carmen Albornoz Vejar | 5.278.452-2 | 53939 | FSV-III 1-2011-00539 |
| Aurora Enriqueta Avitez Millañir | 15.267.425-2 | 53941 | FSV-III 1-2011-00353 |
| María Clementina Del Pino Barrera | 6.426.800-7 | 53942 | FSV-III 1-2011-00613 |
| Alejandra Del Pitar Espinoza Valenzuela | 15.600.119-8 | 53943 | FSV-III 1-2011-00364 |
| Berta Isabel Manquepillán Hernández | 10.475.922-K | 53947 | FSV-III 1-2011-00033 |
| Lucila Aurora Saldías Estrada | 8.373.739-5 | 53962 | FSV-III 1-2011-00752 |

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PMG/pmg



ERWIN NAVARRETE SALDIVIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RÍOS

DISTRIBUCION:

- Directora Serviu Región de los Ríos
- Departamento Técnico, Serviu Región de los Ríos.
- Departamento de Asistencia Técnica, Serviu Región de Los Ríos
- Archivo Jurídica Seremi V. y U. Región de los Ríos
- Archivo Planes y programas Seremi V. y U. de los Ríos
- Archivo Partes Seremi V. y U. Región de los Ríos.
- Archivo Transparencia Activa

